

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22
Página 1

ACTA EXTRAORDINARIA N° 22

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MIÉRCOLES 06 DE FEBRERO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22

Página 2

EXTRAORDINARIA No. 22

Acta de la Sesión veintidós, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el día seis de febrero del dos mil diecinueve a las dieciséis horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGINA REÍD REÍD.....PRESIDENTE MUNICIPAL

ELADIO ARCE COTO

ALMA MAXWELL DALEY

JORGE ARTURO CALVO VILLARREAL

ELOISA BROWN VOSE

JOHNNY OCTAVIO SMITH BENNETT

JOSÉ RAFAEL BARRANTES CÉSPEDES

OLGER LÓPEZ BERMÚDEZ

REGIDORES SUPLENTE

ANA CECILIA YAN LEUNG _

JEFFRY JOSÉ PRITCHARD SHARPE

EVA FRANCISCA NARVÁEZ CASCANTE

DASAETH DE LOS ÁNGELES CHAVES VINDAS

JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ ESPINOZA

MAURICIO WATSON VASSELL

REGIDORES AUSENTES

SUSSETTE DIANNA WALTERS WRIGHT

GERARDO PICADO BARRIOS

FRANCISCA WEST GRANT

MIREYA BUSTOS MACEO

SÍNDICOS PROPIETARIOS

ROGER DAVID NAVARRO SEVILLA

GABRIEL MORALES RUIZ

LARRY WEIN CALVIN

MANUEL HUMBERTO SUAREZ CENTENO

SÍNDICOS SUPLENTE

JOHANA VANESSA WATSON MARTÍNEZ

SIANIE GUIDO BLANCO

ANA MARÍA SMITH BARTON

SÍNDICOS SUPLENTE

BETTY MC. LEOD WILSON

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRITGH

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelnerly Castillo Guadamuz*

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22
Página 4

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: Somete a votación el Orden del Día, quedando DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

ARTICULO II.- ORACIÓN

Una vez realizada la oración, se continúa con la sesión.

ARTICULO III.- ATENCIÓN AL PÚBLICO

a) Visto nota suscrita por el Lic. Winston Norman Scott – Presidente Universal Negro Improvement Association, que dice:

Esta misiva es con el fin de informarles que nuestra asociación esta de manteles largo, porque, este 12 de marzo del presente año estaremos cumpliendo 100 de fundación, de fomentar el adelanto de la raza negra, no importando su nacionalidad, procurando sus acercamiento por medio de reuniones instructivas, y de recreo, despertando entre los asociados los sentimientos de caridad , amor, orgullo, con el fin de procurar el mejoramiento posible de la actual condición social y económica de nuestra raza. Para celebrar los 100 años de fundación, hemos programado realizar varias actividades durante el año, educativas, recreativas, deportivas, feria de salud, culturales, y económicas, y el reinado para el centenario. Las actividades se realizarán en el marco del Decenio (2015-2024) de la Población Afrodescendiente, proclamada por las Naciones Unidas mediante la resolución 68/237, con 3 objetivos: reconocimiento, justicia y desarrollo y la ley 9526 que declara el mes de agosto como el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica.

Por tal motivo, acudimos ante este honorable Concejo Municipal a solicitarle lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22

Página 5

- 1- **Declarar de interés público municipal y cantonal la Celebración de los 100 de la fundación de la Asociación Universal Negro Improvement Association (UNIA) Branch 300 en Puerto Limón, fundada el 12 de marzo de 1919, con el objetivo de buscar el mejoramiento social y económico de la raza negra.**
- 2- **Que la Municipalidad de Limón avala y respalda la celebración de los 100 años de fundación de la Asociación Universal Negro Improvement Association (UNIA).**
- 3- **Que el Concejo Municipal autorice al Alcalde Municipal la firma de un convenio entre la Municipalidad de Limón y la Asociación con el fin de brindarle apoyo económico y logístico para la celebración del centenario.**
- 4- **Que se autorice a la asociación UNIA el uso de dos patentes temporales de conformidad con la Ley 9047 para el expendio de bebidas con contenido alcohólicas para el concierto y el reinado.**

SE ACUERDA:

- 1- **Aprobar los siguientes puntos 1, 2 y 4; de la solicitud presentada por la Asociación Universal Negro Improvement Association (UNIA).**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

- 2- **El punto 3, se traslada a la Administración, para que procedan con lo que corresponda.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

- b) **Visto nota suscrita por la Dra. Rasheda Maitland Rouse - Jefe Servicio Pediatría y Neonatos HTFC y el Sr. Juan Luis Castro Amaya - Coordinador "Hagámoslo Juntos Down Limón", que dice:**

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas y de paso felicitarles por la gran labor que han realizado durante su gestión. Hace aproximadamente 11 meses se desarrolla un programa "Hagámoslos Juntos Down Limón" el cual está conformado por familias con algún miembro portador de Síndrome de Down en conjunto con el servicio de Pediatría del Hospital Tony Facio y varios actores comunales cuyo objetivo principal es: "Promover el desarrollo integral de la persona con Síndrome de Down mediante una integración a la comunidad limonense a nivel familiar educativo, social. Laboral. disponiendo de sentidos médicos integrales y oportunos". Por esta razón se han realizado varias reuniones durante el 2018, donde se ha conformado un grupo de trabajo que se ha dado a la tarea de cumplir con el objetivo del programa encabezado

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22

Página 6

por la Sra. Leticia Ramos González y el Sr. Juan Luis Castro Amaya con el apoyo de ASIDOWN (Asociación Síndrome de Down Costa Rica). En vista que se avecina la celebración del Día Mundial de Síndrome de Down, el cual se celebra el 21 de marzo querernos celebrado con una marcha bajo el lema: "Somos diferentes pero iguales", donde desfilaremos con medias disperejas y pancartas que permitan dar a conocer la importancia de la inclusión de estas personas en nuestra comunidad y la labor que se ha estado gestando por parte de este grupo. Solicitamos nos permitan finalizar la marcha con un programa especial en el Parque Vargas, contando con su apoyo para que la actividad sea declarada de interés cultural.

SE ACUERDA:

- 1- **Aprobar la actividad y el uso del boulevard, para el día 21 de marzo.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

- 2- **Declarar la actividad de Interés Público Cantonal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

- c) **Visto nota suscrita por el Sr. Jorge Luis Vargas V. cédula 2-0266-0809, correo jorgew20@gmail.com, celular 8635-25-87, que dice:**

En Nombre del Grupo de Personas Agricultores dueños de diferentes fincas, en la Cuenca del Río Bananito, estamos siendo profundamente afectados por la imposición de un portón en un camino público en Bananito Norte, justo en el paso de la finca que representa el señor Omar Rivera, el cual nos está impidiendo el paso a nuestras fincas y el traslado de ganado y otros animales, incluso el empleado de dicho señor Rivera, Señor Guido Jiménez González, ha externado amenazas de muerte hacia uno de nuestros compañeros. Señor Pedro Chaves Porras, Este hecho costa en denuncia presentada al Juzgado de Flagrancia de Limón. El 5 de noviembre de 2018, fue presentada una nota ante la Ing. Yerlin Aguilar, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realizara la inspección en el lugar: Bananito Norte, camino público a Banaga, San Cecilio. Coordenadas Lambert de ubicación de varias fincas son 630 a 636 y 199 a 208. Entre otras. La Ingeniera ha dicho que tiene problemas de transporte, el cual se lo hemos ofrecido. De forma respetuosa, solicitamos audiencia para el próximo 6 de febrero de 2019, para expresarles nuestras Inquietudes y preocupaciones al respecto. Adjunto lo Indicado

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Obras Municipales para que en conjunto con el Lic. Mario Chaves Cambronero - Asesor Externo Legal y a la Ing. Yerlin Aguilar Brenes UTGVM, realicen una inspección el día miércoles 20 de febrero 2019 al ser las 10:00 am. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22

Página 7

d) Visto nota suscrita por el Sr. Rafael Hernández Salas – Presidente ADIP Limón, celular 8492-10-59, correo adiplimon1820@gmail.com, que dice:

Por este medio y de la manera más atenta se dirige a ustedes la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO PACUARE LIMON (ADIP). Para solicitarles audiencia ante el consejo municipal para tratar ante ustedes los siguientes puntos:

- ✓ **Trasposos o convenios de administración (por el tiempo que establece la ley) de los parques infantiles y canchas multiusos de nuestra comunidad, debido a que la nueva ley no permite a las asociaciones el arreglo de la infraestructura de estos centros de recreación.**
- ✓ **Arreglo del alcantarillado en las calles entre Pacuare viejo y Pacuare nuevo. Anteriormente ya se había realizado una inspección de campo, verificando la veracidad y los daños a la comunidad, pero nunca se llevaron a cabo los arreglos.**
- ✓ **Trasposos de terrenos por parte de la municipalidad a la CCSS para la construcción del Ebais de Pacuare. Anteriormente se hizo la inspección de campo por parte de miembros del consejo municipal y departamento legal, de lo cual no tuvo continuidad el proceso correspondiente.**
- ✓ **Traspaso del terreno de parte de la municipalidad a la ADIP Limón que está cercado por el MEP propiamente en el colegio de Pacuare. Este terreno se necesita con urgencia para poder construir nuestro salón comunal.**
- ✓ **Traspaso del terreno de la cancha de futbol de parte de la municipalidad a la ADIP limón, el cual también se encuentra cercado por el MEP.**

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en dos semanas emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

ARTICULO IV.- ASUNTOS D LA ALCALDÍA

a) Aprobada Moción del Concejo Municipal en Pleno, que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22

Página 8

RESULTANDO

PRIMERO: Que es imperativo para la Municipalidad proceder a traspasar el lote en donde se encuentra la Escuela de Corales al Ministerio de Educación Pública a los fines de que dicho Ministerio pueda realizar las inversiones que requiere dicha infraestructura educativa.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 62 del Código Municipal dispone lo siguiente: "(...) 62. La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código V la ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. (...)".

SEGUNDO: Que el inmueble en cuestión se describe así: Partido de Limón, Matrícula de Folio Real: 00030217-000, Naturaleza: destinado a área comunal lote 1, situado en Distrito 01, Cantón 01 de la Provincia de Limón, Linderos: al norte con INVU, al sur con Avenida Barracuda INVU, al este con Institución de Cooperativa Educativa Colegio Lincoln V al oeste con Calle King Fish en medio INVU. Área: catorce mil ochocientos sesenta V tres metros con cero decímetros cuadrados; Plano catastrado: L-0016504-1976, Propietario Municipalidad de Limón, Cédula Jurídica N°. 3-014-042123. Anotaciones: No hay, Gravámenes: Sí hay. Servidumbre trasladada: Citas: 0353-00011237-01-0900-001 V Reservas V Restricciones: Citas: 0353-00011237-01-0909-001.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto V con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública V 17 incisos a) V 62 del Código Municipal,

SE RESUELVE:

- a) Autorizar a la Municipalidad de Limón a donar el inmueble que se describe así Partido de Limón, Matrícula de Folio Real: 00030217-000, Naturaleza: destinado a

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22

Página 9

área comunal lote 1, situado en Distrito 01, Cantón 01 de la Provincia de Limón, Linderos: al norte con INVU, al sur con Avenida Barracuda INVU, al este con Institución de Cooperativa Educativa Colegio Lincoln y al oeste con Calle King Fish en medio INVU. Área: catorce mil ochocientos sesenta y tres metros con cero decímetros cuadrados; Plano catastrado: L-0016504-1976, Propietario Municipalidad de Limón, Cédula Jurídica NQ. 3-014-042123. Anotaciones: No hay, Gravámenes: Sí hay. Servidumbre trasladada: Citas: 0353-00011237-01-0900-001 y Reservas y Restricciones: Citas: 0353-00011237-01-0909-001; al Ministerio de Educación Pública, para cuyo efecto se autoriza al Alcalde Municipal a comparecer a la Notaría del Estado para estos fines.

b) Que se dispense de trámite de Comisión.

c) Total, de 8 votos de todos los presentes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

ARTICULO IV.- CORRESPONDENCIA

a) Aprobada Moción presentada por el Sr. José Barrantes Céspedes - Regidor Propietario, que dice:

MOCIONAMOS:

1- Declarar LIBRE DE PLÁSTICO el Cantón Central de Limón; y en su lugar se utilicen pajillas y plásticos orgánicos, debido a la contaminación de las costas marítimas que afectan nuestras faunas marinas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Que se dispense de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

b) Presidencia Municipal, convoca a reunión a la comisión Municipal de Mercado, para el día 11 de febrero del 2019 a las 02:30 pm, a fin de atender asuntos que se encuentran pendientes desde hace tiempo.

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

c) Se conocen los siguientes nombramientos de Juntas de Educación, quedando integradas por las siguientes personas:

c) ESCUELA RÍO DURUY:

Raquel González Molina

7-0197-0493

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22

Página 10

Rafael Avendaño Rojas 7-0112-0303

Gaby Porras González 7-0169-0945

Froilán Campos Piñas 2-0472-0849

Marta Luz Rosales Porras 5-0209-0661

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

c-1) ESCUELA ARMENIA:

Gabriela Ortiz Calvo 7-0204-0004

Christian Varela Fajardo 1-1218-0697

Ubaldo Salguero Delgado 7-0701-0880

Jeison Núñez Salazar 7-0185-0733

Ana Patricia Rodríguez García 7-0178-0823

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

c-2) COLEGIO NOCTURNO DE LIMÓN:

Héctor Pérez Sánchez 7-0106-0741

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

d) Visto Oficio HC-ARS-L-0180-2019 suscrita por la Dra. Tawny Bennett Murray - Directora a.i. Área Rectora de Salud Limón, que dice:

Asunto: CONVOCATORIA REUNIÓN COMISIÓN TJAI.

Un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias. En relación con lo indicado en el epígrafe, se tiene el agrado de convocar a reunión el día 06 de febrero del año en curso, a las 10:00 am, en la Sede del Área Rectora de Salud Limón, cita 75 mts este del Park Hotel, con el fin de dar continuidad y seguimiento a los proyectos y a la situación en salud de la Comunidad Tjai, ubicada en el distrito Valle la Estrella. Se remite cronograma de reuniones mensuales 2019, los primeros miércoles de cada mes quedando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22
Página 11

Fechas Establecidas
06/03/2019
10/04/2019
01/05/2019
05/06/2019
03/07/2019
07/08/2019
04/09/2019
02/10/2019
06/11/2019
04/12/2019

No omito en manifestar que su presencia será muy valiosa, para el logro de los objetivos propuestos y no está de más, indicar que en caso de no poder contar con su presencia muy respetuosamente se le solicita nos colabore delegando la participación en otro funcionario.

SE ACUERDA:

- 1- Nombrar a la Sra. Ana Cecilia Yan Leung - Regidora Suplente, para la Comisión TJAI.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

- 2- Que se cancelen los viáticos de Ley.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

- 3- Coordinar con la Administración para que se traslade en un Pick Up.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

e) Visto nota suscrita por el Sr. Mo Zhongjiang, que dice:

La presente es con el fin de solicitarles un pequeño permiso para Vender flores, peluches y regalos prácticos para el día 13, 14, 15 De febrero en celebración del día de Amor y Amistad, para solventar Un poco la baja en las ventas solicito el permiso para realizar dicha Venta en la acera del local Bazar Victoria ubicado en frente de radio Casino de limón sin más que agregar y

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Mo Zhongjiang, del 13 al 15 de febrero año curso 2019, se le previene que deberá respetar el paso peatonal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22

Página 12

f) Visto nota suscrita por la Pr. Carmen Carazo Fonseca - Iglesia Portadores de su Gloria, que dice:

Por medio de la presente les saludo muy cordialmente y a la vez deseándoles muchas bendiciones, la misma es para, solicitar permiso para realizar una Actividad en Playa Bonita Limón, la misma se llevará a cabo el día 21 de febrero del 2019 de las 07:00 PM hasta las 09:30 PM, con aproximadamente de 150 personas, dicha actividad es sin fines de lucro, el fin de la misma es para realizar una velada en Celebración del día de Enamorados, que realizara la Red de Matrimonios de Nuestra congregación.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por la Pr. Carmen Carazo Fonseca, el día 21 de febrero de 2019, a partir de las 07:00pm hasta las 09:30pm.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

g) Visto nota suscrita por la Sra. Edna Maritza Espinal Umanzor - Presidenta de CEMCA, que dice:

La Cámara Empresarial de Mujeres del Caribe (CEMCA), ha venido trabajando en una serie de proyectos para el fortalecimiento empresarial de las mujeres de la provincia de Limón. En este año 2019, impulsar una serie de acciones que sabemos que serán de gran aporte en el crecimiento de las empresas de las mujeres, y de esta forma, lograr generar mayores fuentes de empleo en la Zona Atlántica. Con este propósito, deseamos solicitar su apoyo para realizar nuestra primera Feria Comercial y Gastronómica CEMCA MUJER 2019, la que deseamos tenga un enfoque amigable con el ambiente. Nuestra cámara ha venido trabajando arduamente en la organización de este evento, para este efecto, decidimos utilizar, un sistema de Código QR (código de respuesta rápida) que dirigirá a los visitantes a las páginas de redes sociales de las diferentes expositoras, esto con el objetivo de no utilizar ningún tipo de papel, como una contribución a la propuesta ambiental. Se llevará a cabo los días 08 y 09 de marzo del presente año, en la explanada de la Iglesia Católica, donde contaremos con más de 60 empresas de mujeres de la provincia, en todos los sectores que atiende esta cámara. La feria tiene como propósito central dinamizar la economía local y al mismo tiempo lograr exponer los productos de las empresarias, organizar mesas de negocios, y tener charlas de información para quienes nos visiten. Contaremos con un sector gastronómico-cultural amplio, el que sentimos le dará a la actividad gran realce. Respetuosamente estamos solicitándoles por este medio el permiso correspondiente para poder realizar dicha actividad. Adjunto encontrarán una nota emitida por la administración de la iglesia católica para tal efecto y propuesta de la feria. Teléfonos 2758-21-69, 8699-20-00, correo cemcalimoncr@gmail.com.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22
Página 13

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Edna Maritza Espinal Umanzor los días 08 y 09 de marzo de 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –

h) Visto nota suscrita por el Sr. Manuel Suarez Centeno – Presidente Consejo de Distrito Río Blanco, que dice:

La presente es para hacerle llegar nuestra inconformidad y molestia al no darle la importancia, del mantenimiento y asfaltado de las calles en el Distrito de Río Blanco; ya que los representantes de cada comunidad del distrito viven preguntando y no tenemos una respuesta positiva para darles. Hace dos años en el 2017 estaba programado, presupuestado hasta disponible la cantidad de asfalto y relastreo para las comunidades del distrito, en el primer semestre no se cumplió ni en el segundo semestre de dicho año, posteriormente en el 2018 también estaba en las mismas condiciones reprogramadas de parte de su administración y tampoco se cumplió. El año anterior la comunidades Río Quito Brisas de Veragua Río Blanco y Victoria decidieron presentarse al consejo municipal a reclamar a y ser escuchados, ya que no entraba ni el bus a las comunidades haciendo que las familias y los niños caminaran grandes distancias para ir a la escuela y sus diferentes labores dificultado por las cantidades de agua que se almacenaba en los cráteres de la calle y fue así que se mandó a reparar paliativamente como para salir del paso quedando inconcluso, con grandes partes de la carretera en mal estado nuevamente.

Estas comunidades se localizan cerca de la ruta 32 en donde llega gran cantidad de turismo nacionales y extranjeros en las comunidades de: La Victoria, Río Quito, Brisas de Veragua, Río Blanco entre otros, es una vergüenza para nosotros como representantes del distrito 'no tenerles una repuesta concreta. (no se toma en cuenta el concejo de Distrito nosotros como representantes deberíamos saber cuándo se va intervenir nuestro distrito y no es así). Dios primero y atendiendo nuestra petición esperamos de manera respetuosa y de buena voluntad que el presente año se puedan realizar estos trabajos en el primer semestre para aprovechar el verano ya que cuando entra el invierno y las lluvias, es casi imposible realizar estos trabajos puntualmente. Así también que los ciudadanos de nuestras comunidades tengan una mejor calidad de vida.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración, para que proceda con lo que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 22

Página 14

**AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
CIERRA LA SESIÓN.**

**SHAYRA UPHAN WRIGTH
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MARGINA REID REID
PRESIDENTE MUNICIPAL**